



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

CLAVE: SEM003104
FOLIO TRÁMITE: 710,109

FECHA EXPEDICIÓN

07-noviembre-2022

NOMBRE: PONCE SIERRA ANA ROSA
 UBICACION: BELEN
 COLONIA: HACIENDA SAN JOSE
 CALLE CRUCE 1: BELEN
 CALLE CRUCE 2: BAHIA DE ACAPULCO
 TIPO: FRUTA Y JUGOS
 TIPO: VARIOS
 SUPERFICIE: FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 131
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA***

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

IMPORTE: \$1,205.20

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:30:25 a	A: 03:00:25 p	VIERNES	SI	DE: 06:30:25 a	A: 03:00:25 p
MARTES	SI	DE: 06:30:25 a	A: 03:00:25 p	SABADO	SI	DE: 06:30:25 a	A: 03:00:25 p
MIERCOLES	SI	DE: 06:30:25 a	A: 03:00:25 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 06:30:25 a	A: 03:00:25 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 1- D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.J. *Amelia Carrizosa*
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUA ANGEL

CARRIZOSA

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

— 2022 - 2024 —

Ana Rosa Ponce Sierra.
ACEPTO

PONCE SIERRA ANA ROSA

DIRECCION DE
ADVERTENCIAS AL COMERCIANTE
INSPECCION A MERCADOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el Reglamento de Mercados y Tianguis de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá dejarlo al término de sus labores, deviendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y falsedad.
- El abandono y遗弃 del puesto de trabajo a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30mts de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.